



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación

Santiago de Cali, mayo diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a través del correo institucional del Despacho por parte de las Dras. Alba Lucia Quirama Valois e Isabel Cristina Zape García en calidad de apoderadas judiciales de los señores Francis Estiuar Taborda Calvo y Ceneida el Pilar Quirama Zapata, escrito mediante el cual solicitan la suspensión de la audiencia programada para el día 25 de los cursantes, en razón a que en diligencia de intervención con la Asistente Social del Despacho el día 15 las partes arribaron a un acuerdo conciliatorio. Por lo anterior, el Juzgado; **RESUELVE:**

PRIMERO. Suspender la diligencia programada para el día 25 de los cursantes, a la hora de las 09:00 am, en virtud de la solicitud formulada por los apoderados de las partes.

SEGUNDO. Requierase desde ya a las apoderadas judiciales de las partes a efecto de que a la mayor brevedad posible se sirvan allegar el escrito contentivo del acuerdo conciliatorio al que han arribado sus prohijados.

Notifíquese.

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37f4774a7d5b0ec329d8e7c129433d9deea377876b12371fa1a4badbf40f2db7**

Documento generado en 19/05/2023 11:14:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>